



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22611/2012

VISTO lo manifestado y solicitado por RHCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales nro. 226/12 modificada por RHCD nro. 365/12; tendiendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. 226/12 modificada por Res. HCD 365/12 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área Derecho Público de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el período que corre entre el 1º de noviembre de 2011 y 31 de octubre de 2012 cuyo detalle obra en el art. 1º de la Res. 226/2012 modificado por Res. HCD 365/2012, que en fotocopia forman parte integrante de la presente. t

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1197



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El EXP-UNC: 22611/2012, referido a la necesidad de integrar el Comité Evaluador del Area Disciplinar Derecho Público, conforme Ord. HCS N° 06/08; y

CONSIDERANDO:

Que fue tratado en sesión del día 18 de junio de 2012;

Que formulada moción de orden por consejeros estudiantiles de las agrupaciones Frente Independiente y Franja Morada, se solicita rectificación de los miembros postulados por el estamento estudiantil;

Que puesto en consideración, resultó aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°: Proponer al H. Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador para el Area Derecho Público** para el año 2012 con los siguientes miembros:

Titulares:

- 1- Ernesto REY CARO (Profesor Emérito de la asignatura Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC).
- 2- José Carlos BOCCHIARDO (Profesor Titular de la asignatura Derecho Tributario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC).
- 3- Iván J. M. CULLÉN (Profesor Titular de la asignatura Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Rosario).

- 4- Alejandro Jorge FILSINGER. (Profesor Adjunto de la asignatura Protopdocta III "B" de la Facultad de Odontología de la UNC).
- 5- Verónica Natalia TOULIET (Estudiantes).

Suplentes

- 1- Guillermo BARRERA BUTELER (Profesor Titular de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC).
- 2- Jorge BARBARA (Profesor Titular de la asignatura Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC).
- 3- José Manuel BENVENUTTI (Profesor Titular de la asignatura Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Facultad de la UNL).
- 4- Nori Graciela TOLOSA DE TALAMONI (Profesora Asociada de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC).
- 5- Matías Ezequiel PEDERNERA ALLENDE (Estudiante).

Suplentes

- 1- Antonio María HERNANDEZ. (Profesor Titular de la asignatura Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC)
- 2- Miriam PARMIGIANI DE BARBARÁ (Profesora Titular de la asignatura Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC).
- 3- Daniel Alberto SABSAY (Profesor Titular de la asignatura Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA).
- 4- Gloria Beatriz PEREZ DE LANZETTI (Profesora Titular de la asignatura Matemáticas de Gestión. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC).
- 5- María Paula GARCIA (Estudiante).

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N° 226/2012

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0022611/2012, el cual la Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba solicita la rectificación de la Resolución HCD N°226/2012, por la cual se propone al H. Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador para el Área Derecho Público para el año 2012, en virtud de que el señor Profesor Dr. Alejandro Filsinger es Profesor Adjunto y al citado Comité le corresponde evaluar a Profesores Titulares; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.163vta. el Departamento de Concursos Docentes propone la designación del señor Profesor Dr. Jorge Julio Pescio, acompañando el currículum vitae del mismo.

Que, en consecuencia, corresponde subsanar el error material deslizado y proceder a la rectificación del artículo 1° de la resolución HCD 226/12 y al correspondiente reemplazo del docente citado, disponiendo que: donde dice: "**Titulares**: ...4- Alejandro Jorge FILSINGER (Profesor Adjunto de la asignatura Prostedoncia III "B" de la Facultad de Odontología de la UNC)...", debe decir: "**Titulares**: ...4- Jorge Julio PESCIO (Profesor Titular de la asignatura Prostedoncia I y II "A" de la Facultad de Odontología de la UNC)...".-

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD 226/2012, procediendo al reemplazo del cuarto miembro titular, Profesor Alejandro Jorge Filsinger por el señor Profesor Jorge Julio Pescio, disponiendo, en consecuencia que: donde dice: "**Titulares**: ...4- Alejandro Jorge FILSINGER (Profesor Adjunto de la asignatura Prostedoncia III "B" de la Facultad de Odontología de la UNC)...", debe decir: "**Titulares**: ...4- Jorge Julio PESCIO (Profesor Titular de la asignatura Prostedoncia I y II "A" de la Facultad de Odontología de la UNC)...".-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

~~VICTORINO SOLÁ~~
~~Secretario Legal y Técnico~~
~~Fac. de Derecho y Cs. Sociales~~
~~Universidad Nacional de Córdoba~~


~~DRA. MARCELA ASPELL~~
~~DECANA~~
~~FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES~~
~~UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCIÓN Nº 365/12.-

ES COPIA FIEL

~~VICTORINO SOLÁ~~
~~Secretario Legal y Técnico~~
~~Fac. de Derecho y Cs. Sociales~~
~~Universidad Nacional de Córdoba~~

RECIBIDO
13 OCT 2012
